

Lic. JOSE CARLOS RIGOLINI
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°131/2022.

Mendoza, 07 de Setiembre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 inc. e), 149 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; Ley N° 8611 y sus modificatorias; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente **EX-2022- 05664007--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO “AUTOMATE EXPRESS ADN” PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS y DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que el presente pedido de compra se lleva a cabo en el marco del contrato de préstamo y uso firmado en fecha 07/04/2021 por un plazo de 10 (diez) meses entre el Dr. Miguel Marino, Director del RPHGyD - en representación del Ministerio Público Fiscal y la empresa Invitrogen Argentina S.A., por un equipo AUTOMATE EXPRESS DNA (numero de catalogo 4441753). En el mismo contrato se incluyó la opción de adquirir el equipo al finalizar el periodo del préstamo por un monto de USD36.861,63. Habiéndose cumplimentado el plazo de 10 (diez) meses del contrato se toma esencial hacer efectiva la adquisición del mismo, ya que este permite efectuar extracción de ADN de muestras con escaso material biológico, resultando de suma utilidad en los procesos de trabajo dentro de la rutina del laboratorio de genética. En la actualidad la mayoría de las muestras que procesa el laboratorio de mención poseen escaso material genético y es gracias a la posibilidad de contar con el equipo de mención que se han obtenido excelentes resultados, llevando a la resolución de causas, muchas de ellas de gran impacto social. Hoy en día AUTOMATE EXPRESS DNA se ha transformado en una pieza fundamental dentro del laboratorio de genética, con lo cual dicha adquisición en forma definitiva resulta imprescindible.

Que obra agregado certificado donde la firma Life Technologies Corporation, parte de Thermo Fisher Scientific Inc, autoriza a su subsidiaria, INVITROGEN ARGENTINA S.A. para importar, distribuir, y prestar servicios, en todo el territorio argentino en el equipo marca Applied Biosystems incluida en el portafolio de

Thermo Fisher Scientific. (Orden 6 – Documento GEDO N° IF-2022-06014214-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 7 glosa cotización del equipo de mención donde se puede visualizar que el precio de mercado de adquirir el equipo nuevo se encuentra un 102,87% por encima del precio del equipo en comodato.

Que el monto de la presente erogación asciende a la suma de **USD36.861,31 (DÓLARES: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO con 31/100)**, que conforme cotización dólar billete tipo vendedor del BNA del día 23/08/22 (**USD1=\$143,50**) equivale a la suma de **\$5.289.597,99 (PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 99/100)** (Orden 10 – Documento GEDO N° IF-2022-06015604-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General autorizo la presente erogación mediante Nota de Requerimiento de Orden 12 - Documento GEDO N° IF-2022-06206764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A.,** Prov N° 73744 la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO "AUTOMATE EXPRESS ADN" PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.** El total adjudicado asciende a la suma de **USD36.861,31 (DÓLARES: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO con 31/100)**, que conforme cotización dólar billete tipo vendedor del BNA del día 23/08/22 (**USD1=\$143,50**) equivale a la suma de **\$5.289.597,99 (PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 99/100).**

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$5.289.597,99 (PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 99/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.**

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de las variaciones que registre la cotización del dólar, a confeccionar la orden de compra respectiva, a liquidar el gasto,

a emitir las órdenes de pago y, por último, remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



LtC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1950

1